



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. **EXP. 4123.**

HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXV, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de octubre 2016, la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEMARNAT y el gobierno de la Ciudad de México a efectuar las funciones de protección y conservación del axolote.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

La especie endémica *Ambystoma mexicanum* o "axolote", que habita en el Valle de México, se encuentra en la fase de peligro crítico de extinción, por



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. **EXP. 4123.**

causas como alimentación, medicina urbanización e introducción de especies exóticas como la tilapia y la carpa (depredadoras del axolote); teniendo como principal factor, la contaminación que se encuentra en el lago de Texcoco, Chalco y Xochimilco, donde habita la mayoría de esta especie, que se localiza en estado de precariedad.

Desde el año de 1992 fue publicado los días 7 y 11 en el Diario Oficial de la Federación, estableciendo a los ejidos de Xochimilco y San Gregorio Atlapulco, como Área Natural Protegida. Además ostenta el título de Patrimonio de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

“El axolote es una larva de salamandra endémica de estos lagos, que permanece toda su vida en estado acuático y que respira a través de su epidermis, branquias y pulmones, capaz de regenerar sus miembros y que históricamente ha sido venerada por los aztecas”.

La población de axolotes se ha ido reduciendo drásticamente en los últimos años en los canales de Xochimilco. En el primer censo poblacional que se realizó en 1998 la doctora Virginia Graue, investigadora de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) campus Xochimilco, existían 6 mil ejemplares por kilómetro cuadrado; el segundo censo se realizó en 2003, por el doctor Luis Zambrano, del Laboratorio de Restauración Ecológica del Instituto de Biología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en donde se encontraba 6 mil ejemplares por mil kilómetros cuadrados; mientras que



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. **EXP. 4123.**

el tercer censo se realizó en 2008, donde sólo se encontraron 100 ejemplares por kilómetro cuadrado.

Si bien es cierto que ya existe un proyecto para salvaguardar a la especie endémica *Ambystoma mexicanum*, no ha sido suficiente, ya que sigue encontrándose en etapa de peligro crítico de extinción; por lo que se deben tomar todas las medidas necesarias y fortalecer el programa para evitar su extinción. Siendo la única especie que habita en nuestro país en todo el planeta, somos responsables del daño producido a su ecosistema, por tanto debemos de proteger y mejorar el estado en el que se encuentra su medio ambiente.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno de la Ciudad de México, efectuar las funciones de protección y conservación del axolote, especie que se encuentra en peligro crítico de extinción.

III. CONSIDERACIONES.

El Ajolote *Ambystoma mexicanum* se distribuye únicamente a los cuerpos de agua cercanos a la Ciudad de México. En particular a los sistemas de Xóchimilco y Chalco. Esta especie de ajolote ha sido objeto de explotación con



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. **EXP. 4123.**

diferentes fines: alimenticios, para ornato, y de investigación en diferentes ramas de la medicina. A pesar de que esta explotación ha sido realizada desde hace cientos de años y que la Ciudad ha crecido alrededor de los dos únicos cuerpos de agua donde vive, las poblaciones de esta especie han sobrevivido hasta nuestros días.

Sin embargo, las condiciones de esta especie son precarias puesto que sus poblaciones han venido disminuyendo en la última década en Xochimilco. Las densidades obtenidas en este proyecto son cinco veces menores a densidades obtenidas cinco años atrás. Por lo mismo ahora son mucho más difíciles de coleccionar de lo que eran hace algunos años. Estas bajas densidades de ajolotes en Xochimilco contrastan de manera alarmante con aquellas que alcanzan las especies de peces exóticas como las carpas y las tilapias. La estructura poblacional sugiere que los estadios más susceptibles son cuando el ajolote no ha cumplido todavía el año. Pero los pocos organismos que llegan a la fase adulta son presa fácil de la colecta furtiva.

La posición del ajolote en la red trófica es la de depredadores activos. Esta posición lo hace vulnerable puesto que son de los primeros en sufrir cualquier cambio en el sistema acuático como la introducción de una especie o la desaparición de algún eslabón en la cadena trófica por contaminación, depredación o excesiva explotación humana. De hecho, su escasez y la recién revaloración del ajolote por parte de la sociedad ha generado un fenómeno social muy interesante dentro de los pobladores de Xochimilco. El ajolote se ha vuelto así un organismo muy preciado que sólo unos cuantos pescadores



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. **EXP. 4123.**

saben coleccionar y del cual están reticentes a hablar sobre la forma de colecta o su biología.

Las condiciones ecológicas y sociales en las que está inmerso en estos momentos *A. mexicanum* hacen suponer que sus poblaciones en Xochimilco están disminuyendo drásticamente por dos causas fundamentales: a) el aumento excesivo en densidad de especies exóticas, lo que afecta directamente su sobrevivencia en estados iniciales y b) la pesca furtiva que está disminuyendo drásticamente a la población de adultos en edad reproductiva.

Es fundamental generar un programa de erradicación de las especies exóticas, en particular aquellas que cuentan con altas densidades dentro de Xochimilco (la carpa y la tilapia). La erradicación de especies exóticas del medio acuático requiere de una planeación precisa en cuanto a épocas y áreas de captura, así como seleccionar las artes de pesca apropiadas a fin de no afectar a las especies nativas de peces anfibios y crustáceos. Por lo tanto, son necesarios estudios de dinámica poblacionales por región y por especie a fin de proponer un programa viable con resultados exitosos. Es importante aclarar que la prohibición de la pesca en general solo favorece la proliferación de las especies exóticas y consecuentemente puede mantener el efecto negativo sobre las poblaciones de ajolote. Sin embargo, la pesca debe de ser enfocada únicamente a las especies introducidas. Es fundamental mantener la prohibición de la pesca del ajolote en estado natural



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. **EXP. 4123.**

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. Por el que se solicita respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al gobierno de la Ciudad de México, efectuar las funciones de protección y conservación del axolote, especie que se encuentra en peligro crítico de extinción.



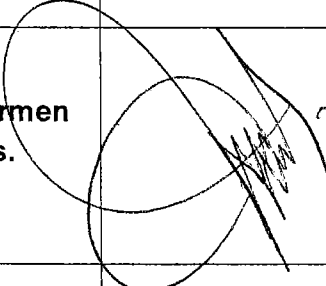
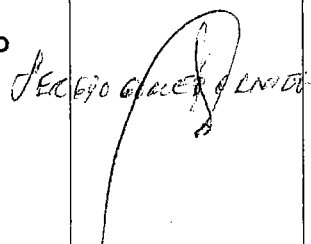
Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de noviembre 2016.

**POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS
NATURALES.**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA


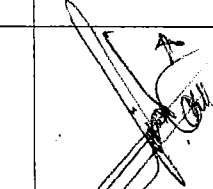
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. EXP. 4123.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Secretario			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			




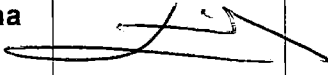

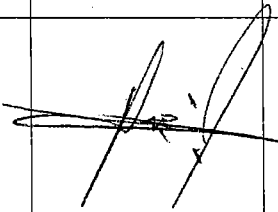
CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. EXP. 4123.

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. EXP. 4123.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. María Ávila Serna Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			
Dip. María Chávez García. Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT Y EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTUAR LAS FUNCIONES DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DEL AXOLOTE. EXP. 4123.

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Integrante			
Dip. Rosa Elena Millán Bueno. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante			
Dip. Silvia Rivera Carbajal. Integrante			